

## **Programa Provincial Accesibilidad para Todos**

### **Informe Técnico**

Ushuaia, 3 de noviembre de 2022

Dr. Sergio Ilari. Subsecretario de Gestión de Procesos del Ministerio de Economía.

### **Introducción**

Se propone que el Programa Provincial Accesibilidad para Todos sea de carácter interministerial y que tenga por objetivo superior el constituir "una Provincia Accesible para todos, donde vecinos y vecinas, turistas y, en particular, las personas mayores o con alguna discapacidad, puedan recorrer sus ciudades y senderos en forma cómoda, segura y autónoma".

El Programa se conforma de cuatro (4) proyectos: Accesibilidad en los edificios públicos; Turismo como herramienta de inclusión; Concientización y capacitación en Accesibilidad y Accesibilidad Digital. En total, integran veintidós (22) Actividades.

Esta propuesta constituye un producto que se fue desarrollando, ampliando y ajustando en doce reuniones de trabajo realizadas desde mediados del mes de febrero de 2022, con un equipo de trabajo interministerial. Para la conformación de este equipo, desde el Ministerio Jefatura de Gabinete se envió invitaciones a todos los Ministerios y Secretarías de Estado del Gobierno Provincial, así como al Instituto Fueguino de Turismo. En el marco del Equipo de Trabajo se analizaron y mejoraron cada una de las propuestas iniciales presentadas desde esta Subsecretaría y se incorporaron nuevas propuestas para el logro de los resultados y objetivos. También se presentó la propuesta a las personas propuestas como asesores expertos del Programa, quienes brindaron comentarios y sugerencias, así como materiales teóricos y técnicos para el mejor diseño del Programa.

A mediados del 2022 se presentó la propuesta a la Universidad Nacional de Quilmes, ya que varias de las personas seleccionadas para integrar el Equipo de Asesores Expertos son profesores investigadores de dicha universidad. Posteriormente, por medio de la Resolución CD N° 18/2022, el Departamento de Ciencias Sociales de dicha Universidad declaró de interés institucional a este Programa.

También, a mediados del 2022 se solicitó a la Secretaría de Comunicación Digital y Medios del Ministerio Jefatura de Gabinete del Gobierno de la provincia, la elaboración de propuestas de logos que identifiquen al Programa. Las propuestas fueron analizadas por el equipo de trabajo e internamente en varios de los ministerios. Fruto de este análisis compartido fue la elección del siguiente logo:



## 1. Acerca del Equipo Responsable

El Programa estará a cargo de un Equipo de Gestión, coordinado desde la Secretaría de Planificación Estratégica del Ministerio Jefatura de Gabinete e integrado por referentes de organismos públicos del Poder Ejecutivo. En el marco del equipo se analizará la correcta adecuación de los proyectos al Programa y la articulación sinérgica entre ellos. Acerca de su naturaleza, se trata de un programa transversal, de carácter interministerial.

Participarán en el Equipo de Gestión referentes de los siguientes organismos:

- ✓ Ministerio de Desarrollo Humano.
- ✓ Ministerio de Economía.
- ✓ Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.
- ✓ Ministerio Jefatura de Gabinete. Secretaría de Planificación Estratégica y Secretaría de Deportes y Juventudes.
- ✓ Ministerio de Obras y Servicios Públicos.
- ✓ Ministerio de Salud.
- ✓ Secretaría General Legal y Técnica.
- ✓ Instituto Fueguino de Turismo (INFUETUR).

La elección de estos organismos se explica por el hecho de que son los que directamente se encuentran implicados en la realización de las actividades y obras previstas en el Programa.

El programa cuenta con un Equipo de Asesores Expertos en temas de discapacidad, accesibilidad y personas mayores. Se proponen las siguientes personas: Claudio Benardelli (ANDIS y UNQ); Adriana Storni (ex MOSP TdF); Gonzalo Zárate (MDH TdF); Gabriela Capel, Cristina Chardón, Luis Grunewald y Andrea Pérez (Universidad Nacional de Quilmes). Posteriormente, podrán incorporarse nuevos integrantes.

La conformación del equipo da cuenta de participantes con distintos perfiles, que se consideraron importantes de integrar en un mismo equipo. Algunas de las personas con vasto reconocimiento a nivel nacional por sus amplias trayectorias académicas y técnicas, así como otras personas con menor trayectoria, pero con experiencia importante en la realización de intervenciones públicas en las temáticas abordadas, algunas de ellas con discapacidad y con residencia en la provincia.

## 2. Acerca de las personas destinatarias. Encuesta y entrevistas realizadas a asociaciones localizadas en la provincia

Serán **destinatarias directas** del Programa las personas con discapacidad y las personas mayores localizadas en la Provincia. Según estimaciones nacionales e internacionales, las personas con discapacidad representan alrededor de un 13 % de la población. Por su parte, las personas mayores, considerando el corte de inicio en la edad de 60 años, representan en Argentina, en base a estimaciones del INDEC para el 2021, un 16 %. Sumando entonces los datos de personas con discapacidad y personas mayores, se trata aproximadamente de un **30 %** de la población de la provincia, es decir, unas 54.000 personas que especialmente serán beneficiadas al lograrse los resultados y objetivos del Programa. Si a este número se suma a otras personas con movilidad reducida, tal como las mujeres embarazadas y los niños en sus primeros años, a las personas que llevan cochecitos de bebés o trasladan cualquier mercadería, las personas con obesidad, quienes cuentan con una discapacidad temporal y, en cierta medida, a todo el resto de las personas al reducir las posibilidades de accidentes en la vía pública, claro está que el impacto de las mejoras en la accesibilidad es sumamente relevante.

Además, son también **destinatarias directas** del Programa las personas que se desempeñan en el Poder Ejecutivo, tanto la Administración Central, como los entes

descentralizados. En base a los datos de Gestión Transparente del Portal de Gobierno, se trata de 20.536 personas. De todos modos, se ofrecerá también que participen de las actividades del Programa a las personas que se desempeñan en el Poder Legislativo y el Judicial. De manera **indirecta**, también serán beneficiarias de las acciones del Programa las personas que visitan la Provincia en calidad de turistas. De acuerdo al Plan Estratégico 2025 del INFUETUR, en el 2019 se recibió un poco más de medio millón de turistas, presentando una variación interanual del 11 %.

Durante el proceso de diseño del Programa, se realizaron entrevistas a las personas responsables de distintas asociaciones y fundaciones que trabajan temas de discapacidad y de personas mayores en las ciudades de Río Grande y Ushuaia. En dichas entrevistas se tomó conocimiento del estado de situación de cada una de ellas, sus fortalezas y debilidades y se comentó las principales ideas a avanzar con el Programa.

En junio de 2022 desde el Equipo de Trabajo se diseñó e implementó una encuesta dirigida a las personas mayores y las personas con discapacidad, familiares y cuidadores, a fin de que disponer información adicional para la elaboración del diagnóstico sobre el estado de situación de la Provincia en términos de accesibilidad y así poder elaborar la línea de base de las metas del Programa. Se obtuvo un total de 238 respuestas, de las cuales 130 son personas radicadas en Ushuaia y 103 personas de la ciudad de Río Grande.

Por medio de la encuesta se pudo conocer sus perspectivas en relación a las barreras de accesibilidad con las que se encuentran y poder planificar los ajustes razonables de modo que satisfagan sus necesidades. Uno de los datos sustantivos obtenidos a través de la encuesta fue que el 82.4% de las personas encuestadas afirma que hoy en la Provincia las personas mayores o las personas con discapacidad no pueden recorrer sus ciudades en forma cómoda y segura o sólo se lo puede hacer en forma parcial. También se remarcó los problemas de accesibilidad en los senderos que están fuera de las ciudades, donde el 76 % de los encuestados detecta falencias en términos de accesibilidad; así como la necesidad de mejorar la calidad de la atención al público que hoy se brinda a las personas mayores y a las personas con discapacidad desde los distintos organismos del gobierno.

Acerca del acceso y circulación en los organismos públicos, el 57 % de las personas con discapacidad o limitaciones físicas, contestó que se encontró con barreras en los edificios públicos provinciales, para entrar o desplazarse con autonomía.

### **3. Marco Legal del Programa**

El diseño del Programa se hizo en base a los principios y lineamientos que establece la "Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad" de las Naciones Unidas (Ley Nacional N° 26378), así como la "Convención interamericana sobre protección de los derechos humanos sobre las personas mayores" (Ley Nacional N° 27360).

La Ley Nacional N° 26.378 que aprobó la "Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad" de las Naciones Unidas, establece que los Estados Partes adoptarán las medidas pertinentes para "desarrollar, promulgar y supervisar la aplicación de normas mínimas y directrices sobre la accesibilidad de las instalaciones y los servicios abiertos al público o de uso público" y que es de carácter "universal" el "diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado...".

Por su parte, la Ley Nacional N° 27.360 que aprobó la "Convención interamericana sobre protección de los derechos humanos sobre las personas mayores" establece que los Estados parte "adoptarán de manera progresiva medidas pertinentes para asegurar el acceso de la persona mayor, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías

de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales”.

A nivel Provincial, en Tierra del Fuego es importante considerar a la Ley Provincial N° 48, “Régimen de equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad” la cual establece que “en toda obra pública, que se destine a actividades que supongan el acceso del público, que se ejecute en lo sucesivo, deberán preverse: accesos, medios de circulación e instalaciones adecuadas para personas con discapacidad con movilidad reducida”.

El tema abordado se enmarca también en varios de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), tal como el objetivo N° 11 de Ciudades y Comunidades Sostenibles. En particular, la Meta N° 11.7 establece que de aquí al año 2030 se deberá “proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad”.

También se enmarca esta propuesta en los principios del Programa de las Naciones Unidas para los asentamientos humanos (UN-Hábitat), así como en otros esfuerzos internacionales que procuran promover ciudades inclusivas y accesibles. Por otra parte, se asienta la propuesta la concepción de las vejeces y la discapacidad basada en derechos humanos, lo cual implica la promoción de la perspectiva de género en cada una de las intervenciones generadas. Al respecto en la “Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad” de la ONU se reconoce que “las mujeres y las niñas con discapacidad suelen estar expuestas a un riesgo mayor, dentro y fuera del hogar, de violencia, lesiones o abuso, abandono o trato negligente, malos tratos o explotación” (Preámbulo de la convención, Inciso S, 2007).

La inter-seccionalidad entre género, vejez y discapacidad genera profundas desigualdades, por lo que es necesario abordarlas en conjunto, de manera interinstitucional y con distintos tipos de intervenciones que logren también superar los estereotipos y prejuicios vigentes. “La incorporación de la perspectiva de género está encaminada a asegurar el desarrollo, adelanto y potenciación de las mujeres, niñas y personas con orientaciones sexuales, identidades de género y características sexuales diversas, con discapacidad (Nación Argentina, Programa Accesar, 2021, Anexo I:3). Y también existe una inter-seccionalidad grave, entre discapacidad y pobreza. Tal como suele decirse, “la pobreza des-capacita y la discapacidad empobrece”. Las personas con ingresos bajos tienen hasta cuatro veces más riesgo de sufrir una discapacidad antes de los 65 años que el resto. Al respecto, el Informe Mundial sobre Discapacidad afirma en una de sus conclusiones que ella “afecta de manera desproporcionada a las poblaciones vulnerables. Su prevalencia es más elevada en los países de ingreso bajo que en los de ingreso alto. Las personas del quintil más pobre, las mujeres y los adultos mayores presentan mayor prevalencia de la discapacidad. Quienes tienen bajos ingresos, están desempleados o no poseen estudios suficientes corren mayor riesgo de verse afectados por alguna discapacidad” (2011: 296).

La temática de la accesibilidad está hoy suficientemente abordada por la normativa nacional e internacional. Por lo que sólo basta remitirse a las normas de calidad vigente, tal como la nueva norma ISO N°21.902 del 2021, de turismo accesible. A su vez, el “Plan Nacional de Accesibilidad”, desarrollado por el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales y las “Directrices de accesibilidad en servicios turísticos”, dictadas por el Ministerio de Turismo de la Nación, 2010.

También se tomó como base la normativa vigente a nivel municipal. En particular es destacable en la ciudad de Ushuaia la Ordenanza N° 3005 la cual, al momento de su sanción en el 2005 fue una norma de avanzada a nivel nacional.

## 4. Algunas precisiones teóricas, técnicas y situacionales

### 4.1 Acerca de la accesibilidad universal

Se entiende a la accesibilidad universal como "aquella condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos o instrumentos, herramientas y dispositivos, para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en condiciones de seguridad, comodidad y de la forma más autónoma y natural posible"<sup>1</sup>. Un espacio es accesible cuando se ajusta a los requerimientos y necesidades funcionales para que sean usados de manera autónoma por todas las personas. El diseño no es para una discapacidad en particular, sino que desde el origen (en lo posible) se piensa para todos, los ajustes pasan desapercibidos excepto para quienes lo necesitan.

En general, cuando se habla de accesibilidad solo se piensa en la accesibilidad física, que probablemente es la más conocida y reglamentada, pero existen otros tipos de accesibilidades que componen a la universal, tales como la sensorial, comunicativa, cognitiva, etc. La **Accesibilidad Cognitiva** es la "propiedad que tienen aquellos entornos, procesos, bienes, productos, servicios, objetos o instrumentos, herramientas y dispositivos que resultan inteligibles o de fácil comprensión"<sup>2</sup>.

Cuando la accesibilidad cognitiva se refiere a textos, libros o cartelera suele emplearse el término de Lectura fácil. "En este caso, "fácil" significa poca o nula dificultad para: 1) Reconocer y comprender el significado de las palabras de que consta el texto. 2) Entender las relaciones sintácticas que mantienen las distintas unidades lingüísticas entre sí (ej., cuál es el sujeto o el predicado de la frase). 3) Integrar en una representación global el significado de las distintas frases y párrafos del texto. 4) Relacionar el significado lingüístico del texto con el conocimiento previo que tenía la persona que lee sobre ese tema. 5) Interpretar y valorar pragmáticamente el texto, es decir, reconocer su intención comunicativa global, su adecuación al contexto, etc." (Belinchón:12)

Con las actividades de concientización el desafío es aportar en el proceso de deconstrucción que debemos realizar, tanto acerca de cómo considerar a las personas con discapacidad y a las personas mayores, eliminando prejuicios y toda barrera actitudinal, así como respecto de la relevancia de la funcionalidad de las veredas de nuestras ciudades, nuestras viviendas, las oficinas públicas, los restaurantes o los museos, en términos de accesibilidad.

**A nivel físico**, tenemos mucho camino por andar, para realizar espacios públicos y diseños de construcciones accesibles y así poder circular en las tres ciudades y los principales senderos sin discriminar a nadie y, a su vez, reduciendo la tasa de accidentes. De acuerdo con las nuevas recomendaciones en el campo de la accesibilidad física en las ciudades, ya no se trata de agregar rampas a veredas inaccesibles (modelo "de ajuste razonable" o "de primera generación"), sino de dar un paso más, hacia el diseño de veredas e ingresos a los comercios y las oficinas públicas de **accesibilidad universal**. El diseño universal limita los accidentes y permite que todos transitemos por el mismo lugar, sin discriminar a nadie. Accesibilidad para todos y todas. Tal como establece la "Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad" de la ONU, se trata de constituir "diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado..." (Artículo 2 de la Convención - Ley Nacional N° 26378). En el mismo sentido, la "Convención interamericana sobre protección de los derechos humanos sobre las personas mayores" establece que los Estados parte "adoptarán de manera progresiva medidas pertinentes para asegurar el acceso de la persona mayor, en igualdad de

<sup>1</sup> COCEMFE, Observatorio de la Accesibilidad de la vida independiente, España.  
<https://observatoriodelaaccesibilidad.es/archivos/3104>

<sup>2</sup> Belinchón y otros: 11

condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales (Artículo N° 26 de la Ley Nacional N° 27360).

**Diseño inaccesible**  
*Hasta febrero de 2022*



**Accesible de primera generación**  
*Escalera para unos  
y rampa para otros*



**Accesibilidad Universal**  
*Todos acceden por un mismo  
lugar, sin discriminar a nadie*



Así es como conviven diseños inaccesibles, con otros de accesibilidad de primera generación, con rampas que permiten el acceso en forma diferenciada y los más avanzados, los de diseño universal, tal como la escuela provincial N° 47, el colegio provincial Ernesto Sábató o las sedes del Banco de la Provincia que se encuentran en la calle San Martín, en la Ciudad de Ushuaia.

En los diseños de primera generación se asimilan las adecuaciones o refacciones con elementos de accesibilidad (rampas, pasamanos, señalización, solados de prevención, etc.). A diferencia de ellos, la accesibilidad universal implica que el proyecto ya contemple un diseño accesible para todos, implica un acceso unificado. En términos de Enrique Rovira, con el diseño universal se logra la "accesibilidad desapercibida" (2022). El usuario no presta atención al acceso. No se nota, porque está correctamente diseñada en términos de su funcionalidad.

Distintos autores sostienen que el diseño universal o diseño para todos requiere el cumplimiento de siete principios, aplicables tanto a las edificaciones, equipos, la atención al ciudadano, las comunicaciones, el uso de la web; entre otras aplicaciones. Benardelli, Fernández y Ruival (2016) incorporan pautas, a cada uno de estos principios:

- ✓ 1er Principio: Uso equiparable. El diseño es útil y adecuado a personas con diversas capacidades y habilidades.
- ✓ 2do. Principio: Uso flexible. El diseño se acomoda a un amplio rango de preferencias y habilidades individuales.
- ✓ 3er. Principio: Simple e intuitivo. El uso del diseño es fácil de entender, atendiendo a la experiencia, conocimientos, habilidades lingüísticas o grado de concentración actual del usuario.
- ✓ 4to. Principio: Información perceptible. El diseño comunica de manera eficaz la información necesaria para el usuario, atendiendo a las condiciones ambientales o a las capacidades sensoriales del usuario.
- ✓ 5to. Principio: Con tolerancia al error. El diseño minimiza los riesgos y las consecuencias adversas de acciones involuntarias o accidentales.
- ✓ 6to. Principio: Que exija poco esfuerzo físico. El diseño puede ser usado eficaz y confortablemente y con un mínimo de fatiga.
- ✓ 7mo. Principio: Tamaño y espacio para el acceso y uso. Que proporcione un tamaño y espacio apropiados para el acceso, alcance, manipulación y uso, atendiendo al tamaño del cuerpo, la postura o la movilidad del usuario.

Es importante que el diseño constructivo de las nuevas obras públicas se realice con el modelo de accesibilidad universal, así como también, que la cartelería y señalización de los edificios públicos, cuenten con diseños accesibles. Tal como afirma el Gobernador Gustavo Melella, "Construyamos un mejor futuro para Tierra del Fuego. Hagámoslo bien".

## 4.2 La vereda como espacio público

En la provincia de Tierra del Fuego, así como en otras provincias argentinas es preciso avanzar en modificar la concepción que prevalece respecto las veredas. La vereda constituye un espacio público, regulado para que las personas no sólo ingresen a sus respectivos hogares, trabajos o comercios, sino también para que transiten por ellas. Al respecto en Ushuaia se observa que la construcción de muchas veredas, particularmente en zonas de alta pendiente, se ha realizado priorizando el bien individual del frentista por sobre el bien común de todas las personas que deben transitar sobre ellas, de a pie o con silla de ruedas.



En estos casos, el “volumen libre de riesgo”<sup>3</sup> que debería ser el espacio libre y accesible con una pendiente continua y uniforme se transformó en vereda horizontal y luego escaleras, que facilitan el ingreso a los frentistas, pero que impiden toda circulación accesible. Cerca de la acera, el sector de apoyo que establece la normativa, en muchos casos impide el único espacio que permitiría el libre paso. De manera de que son veredas donde es imposible transitar en silla de ruedas, o llevar un coche de bebé, sin tener que recurrir a la calle. Veamos otros dos ejemplos.



Imagen 1

Imagen 2

En la imagen 1, la transitabilidad de la vereda se reduce sustantivamente por una rampa para autos que sólo tiene utilidad para el frentista. Bueno para el frentista, pero pésimo para el transeúnte al generar una barrera insalvable para las personas con movilidad reducida y que genera muchas complicaciones para las personas con baja visión. En la imagen 2, la escalera se encuentra dentro de la propiedad del frentista, tal como debe ser, dejando entonces liberada y accesible a la vereda pública. El problema de la diferencia de altura entre el frentista y la calle no debe ser resuelto en la vereda, sino en el terreno del frentista. Se requiere cambiar la perspectiva. No debe adaptarse quien circula a las necesidades, ideas e innovaciones estéticas del frentista. Es el frentista quien debe adaptar su vivienda o local al requerimiento de veredas accesibles para todos. El cumplimiento de la norma, la estandarización, es central para facilitar el tránsito de personas con discapacidad motriz y visual, pero también para evitar accidentes por parte de todas las personas. Es claro que hay situaciones que requieren ser analizadas y llegado

<sup>3</sup> Concepto que la Ordenanza Municipal de Ushuaia N° 3005 adopta, en base a la Ley Nacional N° 24314 y su Decreto Reglamentario N° 914/97.

el caso, exceptuadas, tal como los edificios existentes con anterioridad de la norma, que su estructura no permite la refacción necesaria.

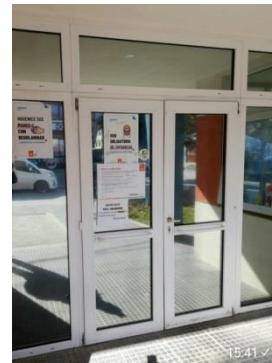
Otro ejemplo puede observarse en una de las oficinas del Ministerio de Desarrollo Humano. Allí puede detectarse a un metro de distancia, las dos maneras de resolver el problema de la diferencia de altura entre la vereda y la oficina. En un caso, marcado en rojo, la resolución del problema de la diferencia de altura (que es un problema básicamente del frentista) llevó a reducir la transitabilidad de la vereda, mientras que en otro caso, en forma correcta, la diferencia de altura se salvó modificando el piso del acceso a la oficina.



#### 4.3 Acerca de la accesibilidad de los edificios públicos

En grandes rasgos, se han detectado problemas de accesibilidad tanto al interior de los edificios públicos, como en su entorno inmediato. Por una parte, problemas respecto de la cartelería y señalización tanto externa como interna, la cual en general no responde a criterios de accesibilidad cognitiva.

La cartelería externa debe ser precisa en términos de información. Sólo debe suministrar información sustantiva, no reiterativa y redactada de manera que las personas con baja visión también puedan leerla. Por otra parte, debe dejar en claro días y horarios de atención. En la imagen, se observa lo contrario.



Además, las veredas de los organismos, muchas veces presentan barreras físicas, problemas de mantenimiento o problemas de diseño, al no resolverse de la mejor manera posible la situación de base.



Al interior de los edificios públicos, como fuentes de información, vale destacar que ya existe un relevamiento del estado de situación de las escuelas de la Provincia en términos de accesibilidad física, llevado a cabo por el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología en el 2021. Por otra parte, la Secretaría de Planificación Estratégica del Ministerio Jefatura de Gabinete, realiza regularmente desde el año 2021 un relevamiento del estado de situación de las escuelas en términos de infraestructura y equipamiento básico. De manera que constituye información complementaria, para la elección de las obras a realizar.

Por otra parte, desde mediados del 2022 se está desarrollando un relevamiento del estado de situación en términos de accesibilidad, de los edificios públicos del gobierno provincial,

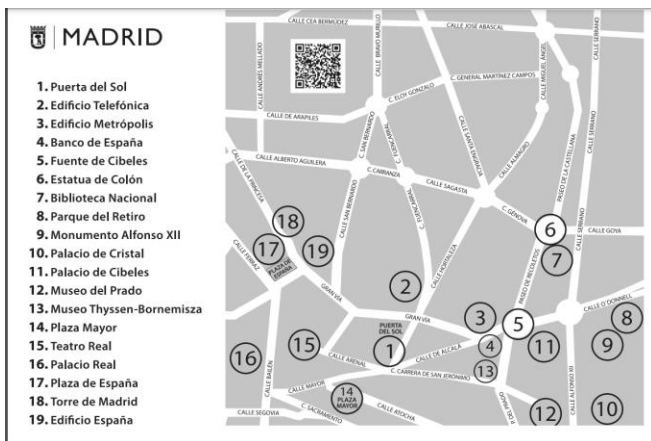


visualizando tanto el entorno inmediato, las veredas y accesos, como la situación al interior de los inmuebles. Este relevamiento es desarrollado desde la Secretaría de Planificación Estratégica del Ministerio Jefatura de Gabinete en conjunto con el Ministerio de Obras y Servicios Públicos. Del relevamiento del estado de situación de los edificios públicos, se obtendrán los datos para confeccionar la línea de base del Proyecto de Accesibilidad de los Edificios Públicos, tanto en lo que respecta las veredas, los accesos, la circulación interna y la señalización.

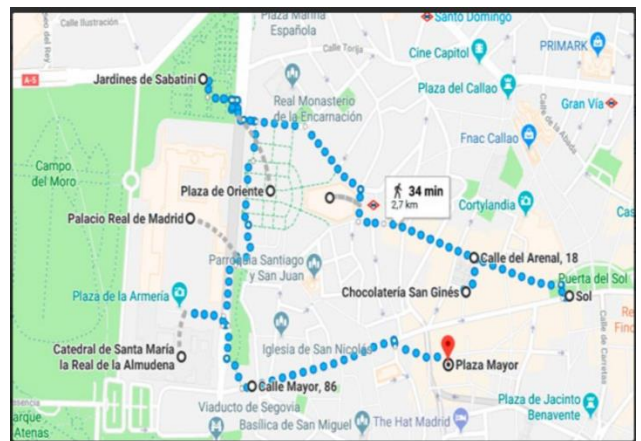
#### 4.4 Acerca de los trayectos urbanos accesibles

Aún ninguna de las tres ciudades de la Provincia brinda información sobre sus respectivos trayectos accesibles; el estado de sus veredas y los accesos a los comercios, servicios culturales, restaurantes y hoteles accesibles.

Para la confección de los mapas con los **trayectos urbanos** que pueden realizarse utilizando veredas accesibles en las ciudades de Ushuaia, Río Grande y Tolhuin, en calidad de modelos, pueden tomarse como base las guías de turismo accesible de Madrid, CABA o de Rosario, aunque también puede tomarse como base la información de google maps. De todos modos, vale disponer los mapas de los circuitos accesibles en dos versiones: Como mapa accesible para personas con baja visión y como descripción de los circuitos que pueden realizarse en silla de ruedas.

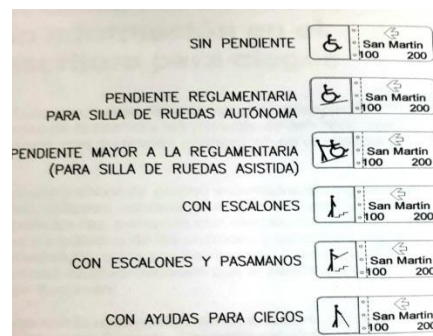


Ejemplo de mapa que puede ampliarse, para personas con baja visión



Ejemplo de mapa que describe veredas que puede circular persona usuaria de silla de ruedas

Respecto de los planos digitales, en las calles con pendiente pronunciada deberá precisarse el grado de pendiente, y a la vez, establecer de manera gráfica sus características físicas concretas, tal como se presenta en la siguiente foto.



Fuente: Informe de la Arq. Adriana Storni, Ushuaia, 2010

En Ushuaia, la ordenanza N° 3005/2005 establece dos zonas de circuitos accesibles y dispone que los mismos criterios se deberán respetar en las nuevas urbanizaciones. Sin embargo, se ha verificado en varios casos, el incumplimiento de esta norma, por lo que se requiere supervisar cada calle y luego sí difundir los circuitos efectivamente accesibles en la actualidad (Ver Anexo A). La accesibilidad esperada por el ciudadano o el turista debe coincidir con la accesibilidad percibida.

En términos de accesibilidad física, sabido es que la ciudad de Río Grande, cuenta con la ventaja de encontrarse situada sobre un relieve relativamente plano, a diferencia de las ciudades de Tolhuin y Ushuaia, donde las pendientes del terreno hacen mucho más compleja la circulación accesible. Sin embargo, como en la gran mayoría de las ciudades de la Argentina, Río Grande aún no cuenta con circuitos establecidos que permitan el

tránsito seguro y autónomo de personas con discapacidad. La ausencia de rampas en todas las esquinas, correctamente diseñadas, las veredas que a veces se encuentran en mal estado y los problemas de falta de correcta conexión entre las veredas también se presentan en la ciudad de Río Grande.

En la ciudad de Tolhuin desde enero de 2022 el municipio está llevando a cabo la construcción de veredas con el fin de llegar a homologar a Tolhuin como ciudad transitable. Se desarrolla un proceso de 6 etapas, por el cual la ciudad hará un cambio sustantivo en su nivel de accesibilidad física.



#### 4.5 Acerca de los senderos

Por una parte, no se cuenta con una guía de todos los senderos de la Provincia en la que se distinga aspectos de la accesibilidad. El visitante de Tierra del Fuego a veces se vale más de la información provista por portales privados y la consulta a las agencias de viajes que por la que se provee desde los organismos públicos. A su vez, se han detectado problemas de accesibilidad de los senderos tanto en lo que hace al estado de situación de los senderos, como respecto de la señalización.

La correcta señalización basada en la estandarización reduce las posibilidades de extravío y dan mayor seguridad al visitante. El sendero debe ser claro en su recorrido. No deben existir lugares donde fácilmente el senderista puede equivocarse del circuito y, de existir una bifurcación, el cartel debe indicar información sobre el destino de las dos bifurcaciones, tal como no ocurre en la imagen 2.



1. Uno de los ingresos al Sendero de los Hacheros, con poste que impide el acceso de motos pero también de usuarios de silla de ruedas.

2. Bifurcación en Sendero de los Hacheros, donde no está clara la correcta opción a seguir.

3: Cartel actual en Glaciar Martial, en muy mal estado de conservación.

4: Cartel actual en Glaciar Martial, muy precario y en mal estado de conservación.

A manera de ejemplo, las primeras dos imágenes corresponden al Sendero de los Hacheros, en la ciudad de Ushuaia. El ingreso desde calle Isla de los Pájaros permitiría disponer de una fracción de sendero con accesibilidad física, pero tal como se ve en la foto, seguramente para impedir el ingreso de motos y cuatriciclos, se ha imposibilitado también el ingreso en silla de ruedas. En la imagen 2, el mismo sendero muestra falencias en las indicaciones, ya que con sólo mover de lugar los troncos sueltos, el senderista se equivocará de camino. Las últimas dos fotos muestra el estado de carteles informativos en el sendero del Glaciar Martial. La alta concurrencia de personas durante todo el año debería ser un incentivo más para contar con muy buena señalización en el corto plazo.

De manera que es necesaria la realización de obras para lograr una correcta *señalización* de los senderos en toda su trayectoria y así facilitar el recorrido y la seguridad de los senderistas.

Acerca de los senderos es preciso también realizar obras menores para que respeten el metro y cincuenta centímetros que establece la normativa (DAST, Directriz 5.3), de material firme y una adecuada pendiente, tanto lateral como longitudinal. Por lo pronto, ya se encuentran en ejecución el acceso accesible a la base del Glacial Martial y se encuentra en la etapa de análisis por parte del INFUETUR, la mejora del acceso al sendero Laguna Esmeralda.

En el 2022 se realizaron muy importantes en el sendero Laguna Esmeralda. En particular se dispuso de tres pasarelas que evitan que el senderista transite por los turbales, lo cual es tanto bueno para el senderista, como para la conservación del medio ambiente.



A su vez, sería importante la mejora de la cartelería y la posterior promoción de los recorridos que actualmente en forma parcial, se pueden hacer en vehículos, tal como la Laguna Margarita y la Laguna Bombilla, cercanas a la ciudad de Tolhuin.

Hay que tener en cuenta que hoy existen en el país, distintos modelos de adaptaciones motoras y manuales, así como sillas adaptadas de fabricación nacional que facilitan el recorrido en senderos de zonas agrestes. Al respecto se propone adquirir estos equipos para ofrecerlos también desde Gobierno a vecinos y turistas con movilidad reducida.

Además, es preciso contar con nuevas especificaciones técnicas para el diseño de carteles y señales accesibles en los senderos provinciales. La mejora de la señalización en toda su trayectoria facilitará el recorrido y la seguridad de los senderistas. Salvo algunas excepciones como el sendero del glaciar Martial que hay muy pocas posibilidades de extravío, hoy ocurre que, de no contar con alguna aplicación, como la de Wikiloc, es fácil que el senderista poco experimentado se desoriente. Esto lleva a que progresivamente se abran caminos paralelos que desubican aún más al senderista y, a su vez, impactan en forma negativa en la conservación del ambiente.

Vale considerar que, en la encuesta realizada en mayo de 2022 se remarcó el problema de accesibilidad en los senderos que están fuera de las ciudades, donde el 76 % de los encuestados detecta falencias en términos de accesibilidad. También es importante destacar que el 52% de las personas mayores y personas con discapacidad a las que se dirigió la encuesta afirmó no conocer senderos que están fuera de las ciudades. La principal causa que explican las personas encuestadas que los llevó a no conocer los senderos es la falta de accesibilidad de los lugares. Luego hacen referencia al no disponer de transporte público o privado para llegar hasta allí. Detrás de estas causas, aparece el desinterés y la falta de conocimiento de ofertas de recorridos accesibles.

Acerca de las barreras detectadas en los senderos, el 51 % de las personas encuestadas resalta en primer término la falta de señales y carteles con información adecuada. En segundo término se afirma que no son accesibles a las personas con discapacidad y las personas mayores y en tercer término, que los senderos se encuentran descuidados y dañados, lo cual genera una barrera más.

El hecho de que no se cuente con circuitos accesibles verificados en cada ciudad y senderos accesibles en algunas de sus fracciones y correctamente señalizados, condiciona en forma negativa que la Provincia pueda ofrecerse como destino realmente accesible. De manera que el cumplimiento de las actividades del Programa servirá de base para que, en la promoción del turismo, la accesibilidad sea especialmente valorada en las campañas de difusión. Vale destacar que el INFUETUR acaba de aprobar su Plan Estratégico de Turismo Sustentable 2025, el cual establece en uno de sus siete Objetivos Específicos, el de "Incrementar los niveles de sustentabilidad, accesibilidad e inclusión".

#### **4.6 Acerca de las propuestas de capacitación y de mejora de los sistemas informáticos**

Tanto el Ministerio de Desarrollo Humano, el Ministerio de Salud, la Secretaría de Deportes y Juventudes (MJG), como el INFUETUR brindan actualmente capacitaciones sobre discapacidad y accesibilidad. Estas acciones se realizan periódicamente. En esta oportunidad se espera articular las intervenciones y generar una capacitación obligatoria que logre un alto impacto, tanto en términos de magnitud por el número de participantes, como por la calidad del Taller propiciado.

Vale destacar que el diseño de la propuesta de **Taller obligatorio** para todos los agentes del gobierno provincial fue el producto de un amplio análisis realizado en el ámbito del Equipo de Trabajo y que contó además, con aportes de las personas propuestas como asesores expertos.

Como ocurre en otras provincias, la temática de la discapacidad de manera cíclica logra ingresar en la agenda pública por situaciones puntuales ocurridas, pero sin llegar a motivar la generación de políticas sustantivas integradas sobre el tema. Es un buen signo de cambio el hecho de que durante el año 2021 cinco provincias argentinas aprobaron capacitaciones obligatorias para sus agentes en el tema de la discapacidad. De aprobarse el Programa Provincial Accesibilidad para Todos, la provincia de Tierra del Fuego será la 6ta. provincia que incorpora la capacitación obligatoria sobre discapacidad y la Primera que también capacita a funcionarios y agentes sobre el buen trato a las personas mayores.

Los diez puntos que integran el **Acta Compromiso con la Ciudadanía sobre la Accesibilidad** fueron analizados por el equipo de personas propuestas como asesores expertos del Programa y también contó con el visto bueno de Agencia Nacional de Discapacidad. De aprobarse, sería el primer Gobernador de la Argentina que adopta un compromiso explícito sobre la accesibilidad.

En lo que respecta a la **accesibilidad web**, herramienta fundamental para la promoción del turismo accesible, la Provincia aún no cuenta con legislación alguna que la contemple por lo que depende de la propia decisión de cada organismo. Además de la mejora normativa, se considera importante disponer de portales Webs del Gobierno provincial que cuenten con formato accesible. La información deberá ser presentada bajo normas básicas, de accesibilidad web. De acuerdo con la Ley Nacional N° 26653, se entiende a la accesibilidad web como "la posibilidad de que la información de la página web pueda ser comprendida y consultada por personas con discapacidad y por usuarios que posean diversas configuraciones en su equipamiento o en sus programas" (art.4). Se deberá como referencia las especificaciones técnicas que establece la Oficina Nacional de Tecnologías de la Información (ONTI), tal como establece la misma ley nacional en su art. N° 5.

Al respecto, a inicios del 2022 desde el Equipo de trabajo se solicitó a la Agencia Nacional de Discapacidad que brinde una capacitación sobre accesibilidad web a los equipos de sistemas de la administración central y los entes descentralizados. Dicha capacitación se llevó a cabo en el mes de junio de 2022, donde 52 participantes completaron la capacitación y otras 40 personas participaron de alguno de sus tres encuentros virtuales.

La Provincia tiene problemas importantes en lo que hace al uso y la articulación de los Portales Webs. Por parte de la Administración central, coexiste un Portal central con otros portales que son administrados por ministerios. A su vez, cada Ente Descentralizado cuenta con su propio Portal web. Aún ninguno de los portales webs que dispone la Provincia puede ser caracterizado como Accesible. El Banco de la Provincia ofrece una dirección URL especial para las personas ciegas, pero aún su uso no es generalizado.

La mayor parte de los entes descentralizados cuentan en sus webs con información para la realización de los trámites por parte de la ciudadanía, pero el Portal web de la Administración Central aún no cuenta con información suficiente respecto de este tema.

Sobre esta temática, en la encuesta realizada en mayo de 2022, el 62 % de las personas consultadas afirmó haber realizado algún trámite por internet en el último año. El 57 % de quienes realizaron trámites por internet necesitó ayuda para realizarlo. Las dificultades resaltadas se centran en la accesibilidad para discapacidad visual, lenguaje poco claro, información desorganizada, incompleta o desactualizada. Por otro lado hay dificultades en las respuestas a las consultas por medios digitales.

De manera que se podría inferir que es preciso avanzar en accesibilidad digital y simplificación de trámites para que las personas mayores y las personas con discapacidad que hoy acceden a internet puedan realizar sus trámites de manera autónoma. Y a la vez, seguir ofreciendo canales alternativos de comunicación, para ese 40 % de personas que aún no utilizan internet.

Sin duda hay mucho por hacer desde el Gobierno Provincial para lograr comunicación accesible y veredas, accesos y senderos accesibles, lo cual beneficiarán de manera inmediata al vecino de la Provincia y será a su vez, un argumento más para que el turista elija visitar la Provincia y ampliar sus días de estadía. Este logro se acrecentaría de manera sustantiva, si se logra que también los municipios lleven adelante intervenciones similares.

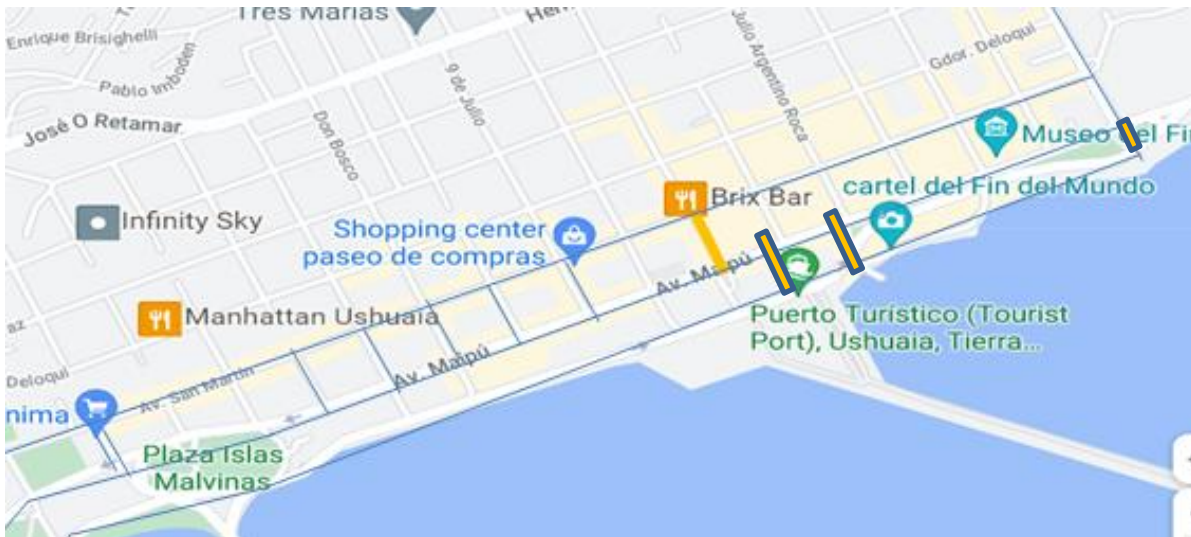
## Anexo del Informe

A manera de ejemplo de la distancia entre lo que establece la norma y la realidad concreta. La ordenanza N° 3005/05 dispone la creación de dos circuitos accesibles, uno de ellos en el centro de la ciudad de Ushuaia. Lo sombreado en el plano 1 ya debería ser accesible según la Ordenanza, pero en realidad, hacia agosto de 2022, entre San Martín y Maipú sólo la calle Onas es accesible tanto en las veredas pares como impares (siempre que el Municipio lime correctamente el nuevo asfalto de Av. Maipú en las rampas de bajada del cordón). El resto de las calles que unen San Martín con Maipú o no son accesibles o sólo lo son en alguna de sus veredas (Plano 2).

Plano 1. Ordenanza 3005/05



Plano 2. Situación actual: Algunas veredas sí, otras, no.



*Nota: En azul las veredas actualmente accesibles, en algunas son las veredas pares y en otras, las impares. En recuadro amarillo las veredas que, con obras muy menores, podría pasar a ser a contar con grados de accesibilidad.*

### Fuentes citadas en este Informe

- Belinchón, Mercedes; Casas, Silvia; Díez, Cristina y Tamarit, Javier (2014), Accesibilidad cognitiva en los centros educativos, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Madrid.
- Benardelli, Claudio, Fernández, Agueda y Ruival, Julia (2016), Turismo accesible. Teoría y pautas de la accesibilidad al medio físico en espacios turísticos, Universidad Nacional de Quilmes; Bernal.
- Nación Argentina, ANDIS, Resolución 1200/2021, Programa Accesar, Anexo I.
- Organización Mundial de la Salud y Banco Mundial (2011), Informe Mundial sobre Discapacidad, Malta.
- Rovira, Enrique (2022), Ponencia en la "Expo + Accesible. Primera exposición iberoamericana de accesibilidad, innovación y turismo", España, 19 de mayo de 2022.

**FIN**